



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDÍCIO

N° 83

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
3. Decreto Alcaldicio N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
4. Decreto Registrado N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
5. Decreto Alcaldicio N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
6. Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
7. Correo electrónico de fecha 12.01.2026 de Alcaldía donde se solicita la participación en la Escuela de Verano, impartida por ACHM, por un monto total de \$220.000, autorizado por el Sr. Administrador Municipal.
8. Certificado de disponibilidad N°80, de fecha 14.01.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍCESE**, la participación de D. Jorge Valdovinos Gómez, RUN: [REDACTED] en curso de capacitación “Escuela de Verano” “Nueva Ley de Seguridad Municipal” desde el 20 al 23 de enero de 2026, ACHM, ciudad de Coquimbo, por un monto total de \$220.000.-
2. **PAGUESE** a la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT: 69.265.990-2, BancoEstado, Cuenta Corriente N°9003169, Correo electrónico: [REDACTED]
3. **PÁGUESE**, el viático nacional correspondiente a los días desde el 20 al 23 de enero de 2026 por el monto total de \$293.940.-
4. **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl, por la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **ESTABLEZCASE** que el Sr. Jorge Valdovinos Gómez utilizará movilización particular.
6. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a las cuentas que correspondan.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PÚBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- GESTIÓN DE PERSONAS

